

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.553

Solicitado por D^a Carolina Magadán Mateos licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un bar sita en local sito en el Paseo la Libertad, núm. 7, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 31 de agosto de 1989.— El Alcalde.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de la circular n° 9/89 V.B.556

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, n° 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta nuestra circular n° 9/89, que se refiere a las normas de campaña para la vendimia 1989/90.
Logroño, 2 de septiembre de 1989.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA

Toma de posesión de Corredor de Comercio V.B.555

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace saber que D. Juan Manuel Perello Font, nombrado Corredor de Comercio para servir la plaza mercantil de Logroño, adscrita a este Colegio, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de julio de 1989, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 1989, tomó posesión de su cargo con fecha 30 de agosto de 1989.

Vitoria, a 30 de agosto de 1989.— El Síndico-Presidente, Miguel Durán Brujas.

Exposición pública de la circular n° 10/89 V.B.557

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, n° 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta nuestra circular n° 10/89, que se refiere a los rendimientos máximos admitidos para las localidades de Rincón de Soto, San Adrián, Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Azagra, Andosilla, Calahorra, Sartaguda y Pradejón.
Logroño, 2 de septiembre de 1989.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.43

Solicitada en esta Caja duplicados de las libretas de Ahorro Ordinario números 9-13325426-9 de Calahorra, 9-45289983-5 de Ribafrecha, 9-54317576-5 de Santo Domingo; de los Bonos números 16-175.280 de Baños de Río Tobía, 67-204.195 de Logroño, 45-200.621 de Ribafrecha, 54-168.261 de Santo Domingo de la Calzada, así como del Plazo Fijo número 85-166.842 de Logroño, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados abriéndose nuevos títulos de Libretas, Bonos y Plazos Fijos a favor de sus titulares.

Logroño, 31 de agosto de 1989.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

CAJA RURAL DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria V.C.44

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector de la Caja Rural de La Rioja, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1989, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el Auditorium del Excmo. Ayuntamiento, sito en Avenida de La Paz, 11 de Logroño, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Informe del Presidente.
- 2.— Lectura y aprobación, si procece, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Agosto de 1989 y propuesta de distribución del excedente.
- 3.— Disolución de la Caja Rural, según el artículo 75 de los Estatutos Sociales, Imposibilidad sobrevenida. Acuerdo de la Asamblea.
- 4.— Acuerdo de transmisión del activo y del pasivo de la Caja Rural de La Rioja a la Caja de Ahorros de La Rioja y su integración en la misma de acuerdo con las Bases de Integración suscritas entre ambas Instituciones, y que expresamente se ratifica.
- 5.— Nombramiento de tres Liquidadores con las más amplias facultades, tanto ordinarias como extraordinarias, para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y, en especial, para la integración de la Caja Rural de La Rioja en la Caja de Ahorros de La Rioja de acuerdo a las Bases de Integración suscritas. Cese de los miembros del Consejo Rector y Director General.
- 6.— Acuerdos relativos a la integración:
 - 6.1 Aprobación, si procede, del Balance de Situación a efectos de la integración, cerrado al 29 de Septiembre de 1989.
 - 6.2 Solicitud de los beneficios fiscales aplicables.
 - 6.3 Ratificación de las Bases de Integración.
 - 6.4 Aseguramiento o satisfacción de los acreedores.
- 7.— Autorización al Presidente del Consejo Rector, para otorgar cuantos documentos públicos se requieran.
8. Designación de tres socios, para que junto con el Presidente y Secretario, aprueben el acta de la Asamblea.
Logroño, 6 de Septiembre de 1989.— El Presidente del Consejo Rector.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105